

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

**12396** *Resolución de 19 de noviembre de 2013, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 26 de agosto de 2013.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, la Agencia Española de Protección de Datos acuerda adjudicar el puesto de trabajo convocado mediante Resolución de 26 de agosto de 2013 («BOE» número 210, de 2 de septiembre), como se detalla en el anexo I.

El régimen de toma de posesión de los nuevos destinos será el establecido en el artículo 48 del citado Real Decreto 364/1995.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 1.3 del Real Decreto 428/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos) se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo previsto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 19 de noviembre de 2013.–El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Rodríguez Álvarez.

#### ANEXO I

Número de orden: 1. Centro directivo: Subdirección General del Registro General de Protección de Datos. Localidad: 28001 Madrid. Puesto de trabajo: Jefe/a de Área de Autorizaciones (código 5079183). Grupo/subgrupo: A1. Nivel de Complemento de Destino: 28. AD/Agrupaciones Cuerpo: AE/A1 Complemento específico anual: 19.626,88 euros. Puesto de procedencia: Inspector de Datos. Nivel 28. Subdirección General de Inspección de Datos. Agencia Española de Protección de Datos. Localidad: 2001 Madrid. Apellidos y nombre: Calvo Medina, Andrés. NRP: 5069863146A6154. Situación Administrativa: Servicio.